



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**Subprocuraduría Ambiental, de Protección
y Bienestar a los Animales**

Expediente: PAOT-2021-3044-SPA-2385

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA DE RECONOCIMIENTO DE HECHOS

Ciudad de México, siendo las 13:35 horas del día 19 de julio de dos mil veintiuno, los CC. Elías Austria López y Angelina Silva Ramírez personal adscrito a la Subprocuraduría Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales, de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, con acreditaciones números. 1487 y 1623, expedidas por la citada Procuraduría, con vigencia al 31/01/22; con fundamento en los artículos 3 fracción XII, 5 fracciones V y VIII, 6 fracción III, 15 BIS 4 fracciones II, IV, BIS, así como 25 fracción III de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal y 4, 51 fracción VII y XXVII, 61, 85 fracción I de su Reglamento, por lo que se hace constar que personal adscrito a esta procuraduría se constituyó en vía pública específicamente en calle Apicultura número 124 interior 101, Colonia 20 de Noviembre, Alcaldía Venustiano Carranza, domicilio de departamentos con fachada de color café con amarillo y puerta metálica color negro, Personal prosiguió tocar en el domicilio donde nos atiende persona del sexo femenino quien dice llamarse Silvia Ávila quien menciona que ya han sido visitados e inspeccionados por la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, de lo cual muestra documentación así como rectas medicas que comprueban que le han dado seguimiento al canino en cuestión, quien a la inspección se observa a un ejemplar canino de raza Cocker spaniel color café macho gerente de 8 años quien acude al llamado de "Manolo" con condición corporal ideal (3/5) actitud sociable con secreción bilateral purulenta en ojos que denotan queratitis seca del cual esta siendo tratado con lagrima artificial, se presenta con grado de ceguera parcial ya que choca con los objetos, menciona la propietaria que el canino se aloja permanentemente dentro de su departamento y que recibe paseos regulares durante el día, se finaliza la diligencia y se anexa material fotográfico al final de la presente acta.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



PAOT

**Subprocuraduría Ambiental, de Protección
y Bienestar a los Animales**

Expediente: PAOT-2021-3044-SPA-2385

Sin más que asentar, se cierra la presente acta a las 13:50 horas del día 19 de julio de dos mil veintiuno, firmando al margen y al calce quienes en ella intervieron, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 BIS de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.

Elías Austria López
Nombre y firma del Servidor Público

Angelina Silva Ramírez
Nombre y firma del Servidor Público



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**Subprocuraduría Ambiental, de Protección
y Bienestar a los Animales**

Expediente: PAOT-2021-3044-SPA-2385

Anexo fotográfico



Imagen 1. Fachada del domicilio de referencia



Imagen 2. Canino llamado “Manolo”, se observan las lesiones en ambos ojos

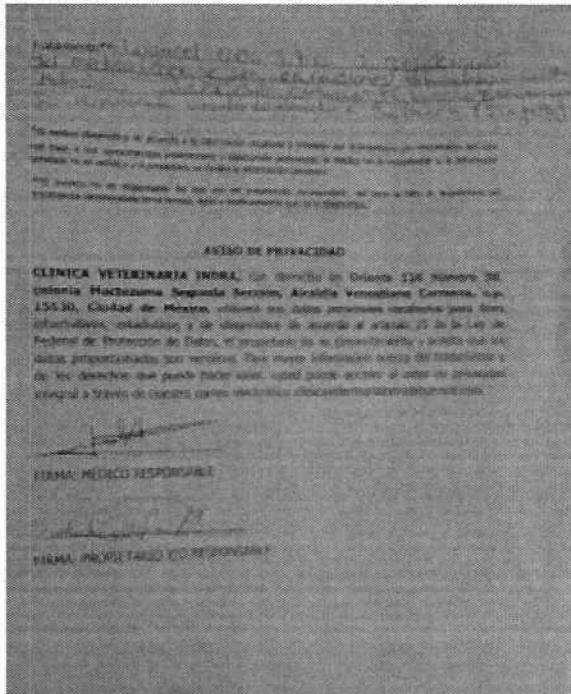


Imagen 3. Documento del médico veterinario donde indica el diagnóstico y tratamiento del canino

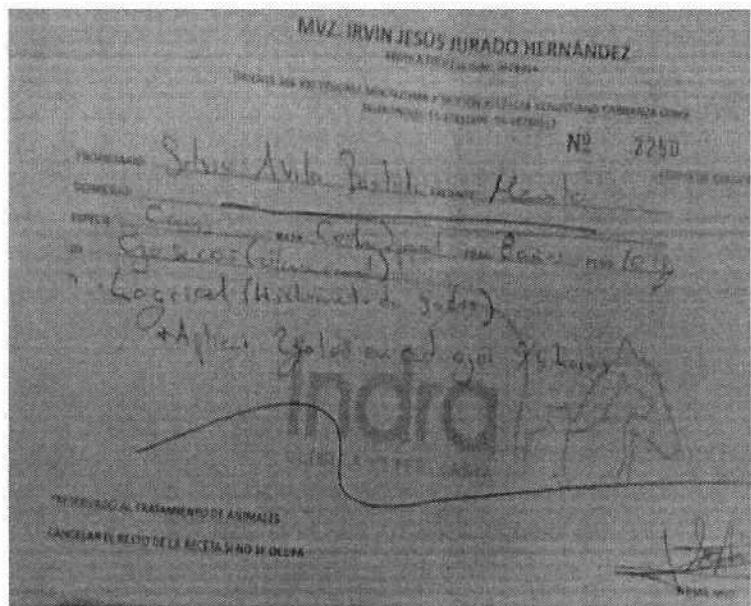


Imagen 4. Recta veterinaria para el tratamiento de ojo seco